

Información Registral expedida por:

MARIA RAQUEL LAGUILLO MENENDEZ TOLOSA

Registrador/a de la Propiedad de SEGOVIA NUMERO TRES

ALMENDROS, nº 3
40002 - SEGOVIA (SEGOVIA)
Teléfono: 921433762
Fax: 921445356
Correo electrónico: segovia3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ASIGNO SERVICIOS INTEGRALES DE RECUPERACION DE CREDITOS SL

con DNI/CIF: B85736023

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z62QT72N**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **RE25500/2024***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA NUMERO 3
FECHA DE EMISIÓN: CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE SAN ILDEFONSO O LA GRANJA N°: 3639 CRU:40008000402792
Naturaleza de la finca: VIVIENDA

Vía Publica: CALLE BAÑOS

Número: SN Bloque: A Planta: ATICO Puerta: F

Urbanización: HUERTA DEL MOLINO

Referencia Catastral: 5585206VL1258N0021HH

Superficie: una superficie construida de sesenta y nueve metros, siete decímetros cuadrados

Superficie Construida: sesenta y nueve metros, siete decímetros cuadrados

Superficie Util: cincuenta y cuatro metros, noventa y seis decímetros cuadrados

División Horizontal Cuota: sesenta y un centésimas por ciento

Orden: 21

COORDINACION CON CATASTRO: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				

--

CABELLO LONGUE, ALVARO	31.245.815-Q	3835	123	113
-------------------------------	--------------	------	-----	-----

9

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo.

CARGAS

- HIPOTECA.

A favor de: BARCLAYS BANK SA

Capital Principal: 63.139,20 EUROS

Int. Ordinar.: 3.156,96 EUROS

Inter.Demora: 17.678,9760 EUROS

Costas / Gastos: 12.627,84 EUROS

Formalizada en escritura con fecha 27/10/10, autorizada en SEGOVIA, MARÍA ANTONIA SANTERO DE LA FUENTE, n° de protocolo 985.

Inscripción: 10ª Tomo: 3.835 Libro: 123 Folio: 114 Fecha: 09/12/2010

Exp. Certificación: Para la efectividad de la hipoteca precedente, se sigue procedimiento del artículo 681 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, bajo el número 54/2023, habiéndose expedido la certificación que previene el art. 688 de la misma.- El mandamiento correspondiente fue presentado a las trece horas y cincuenta y nueve minutos del día siete de Septiembre del año dos mil veintitrés, según el asiento 2258 del diario 56

- MORATORIA HIPOTECARIA.

MORATORIA HIPOTECARIA de la Hipoteca de la Inscripción 10ª.

Exp. Certificación: Para la efectividad de la hipoteca precedente, se sigue procedimiento del artículo 681 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, bajo el número 54/2003, habiéndose expedido la certificación que previene el art. 688 de la misma.- El mandamiento correspondiente fue presentado a las trece horas y cincuenta y nueve minutos del día siete de Septiembre del año dos mil veintitrés, según el asiento 2258 del diario 56

Formalizada en escritura con fecha 08/07/21, autorizada en VALENCIA, por DON ALEJANDRO CERVERA TAULET, nº de protocolo 4.813.
Inscripción: 12ª Tomo: 4.115 Libro: 145 Folio: 81 Fecha: 12/08/2021

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o Sucesiones y Donaciones.**

Formalizada en escritura con fecha 08/07/21, autorizada en VALENCIA, por DON ALEJANDRO CERVERA TAULET, nº de protocolo 4.813.

Inscripción: 12ª Tomo: 4.115 Libro: 145 Folio: 81 Fecha: 12/08/2021

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o Sucesiones y Donaciones.**

Formalizada en escritura con fecha 27/09/24, autorizada en MADRID, por DON MANUEL RICHI ALBERTI, nº de protocolo 4.022.

Nota Número: 1 Al Margende Insc/Anot: 14 Tomo: Libro: Folio: Fecha: 19/11/2024

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 10ª por la inscripción 14ª.

A favor de : OXYGEN BIDCO S.A.R.L

Notario : DON MANUEL RICHI ALBERTI DE MADRID

Fecha escritura : 27/09/2024 Protocolo: 4022/2024

Inscripción 14ª de fecha 19/11/2024

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de expedición de la presente nota, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEGOVIA 3 a día catorce de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2400082843C53E14

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).